

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320190024700

Acreditada la remisión de la comunicación a la parte actora como apoderada judicial, efectuada por el Representante Legal de Asistencia y Protección Compañía Ltda. , con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Declarar la terminación del poder conferido por Compañía Aseguradora de Fianzas S. A. como apoderada judicial a la sociedad Asistencia Legal y Protección Compañía Ltda.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 140 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha agosto - 31 - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria

